DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 731.] BUENOS AIRES, MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES.

Deseando haya la mayor puntualidad en el reparto de este periódico, se suplíca á los Sres. que no lo reciban con regularidad lo avisen en la imprenta.

DEBERES DE LOS COMERCIANTES, FABRICANTES, ARTESANOS Y LABRADORES.

Toda sociedad es una porcion de hombres unidos con el fin de concurrir cada uno segun sus fuerzas y estado á la conservacion y felicidad del cuerpo político de que son miembros. Todo el que trabaja últimamente en beneficio de sus conciudadanos, se hace por este mismo hecho un hombre público, á quien su patria debe proteger; honrar y favorecer con proporcion á las ventajas que el público saca de sus trabajos.

Esto supuesto, el comerciante es un miembro apreciable siempre que llena dignamente las obligaciones de su destino. El es quien desahoga y desembaraza su país de los géneros y producciones supérfluas del cultivo y de las manufacturas de la industria, y el que le proporciona en cambio las cosas bien sean necesarias, bien agradables que no tiene, y de que necesita. De este modo el comerciante hace florecer la agricultura, que decaeria sin su auxilio: él es quien, en los tiempos de escasez, hace venir de paises estraños los comestibles de que han privado al suyo las malas estaciones. El comercio es quien dá vida á todas las artes y oficios; él anima la industria, y de este modo ocupa y mantiene un número prodigioso de hombres, que sin él serian por su indigencia una carga gravosa para las naciones. ¡Cuántos brazos se ocupan de continuo en la navegacion, destinados á llevar las órdenes del comerciante á las extremidades de la tierra! Estas órdenes son siempre mas puntualmente ejecutadas que las del mas absoluto déspota. En los paises mas lejanos millares de brazos se afanan y apresuran á satisfacer sus deseos; el océano gime bajo el peso de las naves que, de los climas mas remotos, traen á sus pies las riquezas y la abundancia para sus conciudadanos. El escritorio del comerciante puede ser comparado al gabinete de un príncipe poderoso, que pone á todo el universo en movimiento.

¡Este es, sin embargo, el ciudadano respetable á quien las preocupaciones góticas y bàrbaras tienen el atrevimiento y la desvergüenza de infamar, en el mismo seno de las naciones que deben al comercio sus riquezas y esplendor! ¡El pacífico comerciante es despreciable á los ojos del estúpido guerrero, sin ver que este hombre á quien menosprecia, le viste, le sustenta y mantiene su ejército! Una profesion tan útil, ¿no es en sí misma mas honrosa que la punible y vergonzosa ociosidad en que se corrompen y consumen tantos nobles de aldea, que no tienen mas ocupacion que la caza y el triste placer de vejar y oprimir á los humildes plebeyos? ¿Hasta cuando la vanidad de los hombres les hará despreciar á los mismos de quienes reciben todos los dias los mas importantes servicios? ¿Será posible q' el aprecio y el respeto se queden reservados para los destructores de los hombres? ¿No debieran en justicia estenderse á cuantos se ocupan en su felicidad?

La preocupacion, que degrada y envilece al comercio lo mismo que á las artes, trae su oríjen de los tiempos de barbarie y ferocidad, en que las sociedades en infancia no conocian todavia las ventajas que podian sacarse de él. Aristòteles nos dice, que en las antiguas republicas de Grecia, los mercaderes estaban escluidos de los empleos de la magistratura. A causa de una ignorancia igual, los antiguos romanos, únicamente ocupados en la agricultura y en la guerra, menospreciaron á los mercaderes y artesanos; pero despues el tiempo, las necesidades desengañaron á los griegos y á los romanos de esta ridícula opinion, y las personas mas distinguidas no se avergonzaron de ejercer una profesion lucrosa en sí, y ventajosa para la patria.

Cuando cien enjambres de naciones guerreras repartieron entre ellas el vasto imperio de los romanos, la preocupacion, que siempre acompaña á la ignorancia, vino de nuevo á envilecer al comercio. La Europa estuvo sumergida por muchos siglos en espesas tinieblas y continuas guerras. Los pueblos, avasallados de guerreros estúpidos y disolutos, no tuvieron unos con otros comunicacion alguna. El comercio, el cual no puede florecer sin libertad, fué exclusivamente atribuido à los usureros, que sin cesar estaban espuestos á la avaricia de una multitud de tiranos: de esta suerte cayó el comercio en manos despreciables; y hombres infelices, estimulados del atractivo, de un logro desmedido, eran los únicos que podian emprenderle, á pesar de todos los peligros de que se veian rodeados. Este es, sin duda, el oríjen del injusto desprecio que los nobles orgullosos muestran todavía á una profesion, que ya hoy merece la consideracion pública.

Entretanto algunas repúblicas, usando de su libertad, hicieron el comercio con buen éxito, y llegaron por medio de él á un grado de poder y de riqueza que estimuló y dió envidia á los otros pueblos. Venecia, Génova, Florencia enseñaron á toda la Europa los efectos que podia producir el comercio; los príncipes ya le favorecieron; un nuevo mundo fué descubierto, y sus riquezas irritaron la codicia de muchas naciones; la indiferencia con que hasta entonces habian mirado al comercio, se convirtió en un entusiasmo universal; y bien presto no tuvieron las guerras mas objeto, que el de aumentar cada nacion el suyo con daño del comercio de otras.

Hé aquí como las pasiones y las locuras de los hombres los llevan siempre á extremos contrarios. Todo fué sacrificado despues al furor del comercio; por él la agricultura se vió descuidada; los reinos se despoblaron para formar colonias en los paises mas remotos; torrentes de riquezas inundaron la Europa, sin hacerla por esto mas dichosa; estas riquezas produjeron el lujo y todos los vicios que este trae consigo; y este mismo lujo trabajó sordamente en destruccion de los estados que una codicia sin límites habia excesivamente enriquecido.

El comercio, para ser útil, debe conocer reglas y término, y no perjudicar á otros ramos de la administracion. Nada es mas contrario al bien general que la pasion de enriquecerse, cuando se cambia en epidemia. A veces vemos naciones dominadas de este delirio descuidar por él los objetos mas importantes; recibir su primer impulso de algunos mercaderes insaciables; arrojarse, por complacerlos, á guerras ruinosas é interminables; contraer deudas inmensas para sostenerlas; y gemir despues por largo tiempo los males que siempre causan los mas brillantes sucesos. Tal es ¡oh Bretones! la causa de vuestras desgracias y de la miseria que esperimentais á pesar de las riquezas que de ambos mundos arriban sin interrupcion á vuestros puertos: entre vosotros unos cuantos negociantes deciden de la suerte del estado, y os hacen emprender continuas y temerarias guerras; y mientras que ellos se enriquecen, los enormes impuestos abruman á los demas ciudadanos, y la nacion apurada se halla en la mayor angustia. La opulencia de un cierto número de individuos no prueba en manera alguna la opulencia y la riqueza del estado. Los dorados y preciosos adornos de un palacio no le preservarán de su ruina.

El comerciante debiera amar la paz, y sacrificar por ella su propia codicia: él es un ciudadano malo y perverso, si pospone la felicidad general á su propio interes. Un Gobierno sabio, siempre guiado por la moral, debe refrenar la pasion de las riquezas, porque de lo contrario llega á ser ilimitada: ni debe permitir que esta pasion se ejerza á costa del labrador y del propietario, cuyos trabajos debe promover y fomentar el comerciante. El interes del labrador constituye el verdadero interes del estado; al labrador ha de consultar el legislador con preferencia á la avaricia de algunos mercaderes opulentos, ó á los caprichos de algunos inaccesibles poderosos, que nunca forman la porcion mas numerosa de la sociedad. En fin, todo nos persuade que la codicia del hombre debe ser reprimida, porque si se le suelta la rienda, destruye las buenas costumbres y la virtud. Estas costumbres son mucho mas esenciales á la felicidad de una nacion que las riquezas, las cuales rara vez contribuyen á su fuerza real y verdadera y á su bienestar permanente. Roma, pobre aún; triunfó de la opulenta Cartago.

La pasion desordenada de enriquecerse, cuando se ha hecho general en un pueblo, destruye en él por lo comun el principio del honor, y le inspira un espíritu *mercantil*, y un amor sórdido de logro, directamente opuesto á todo pensamiento noble y generoso. Poseido de este espíritu, el mercader de nada que le sea provechoso se avergüenza, para él en este caso no hay patria; y si se promete alguna ventaja, hará el comercio mas contrario á los intereses de la nacion; en fin, acostumbrado á mirar el dinero como á su unico ídolo, le sacrificará su misma vida. La venalidad no es otra cosa q' el tráfico vergonzoso de vender el hombre su honor, su virtud y su libertad á cualquiera que les imponga precio.

Asi como todos los excesos, el comercio ilimitado es al fin castigo de sí mismo, aumentando en un país la masa de las riquezas aumenta necesariamente el precio de todos los géneros, y por consecuencia los jornales de los obreros y oficiales. Ya entonces las mercancías y manufacturas nacionales pierden en concurrencia con las de pueblos ménos ricos que las dán mas baratas. Por otra parte es propio de las riquezas reconcentrarse en manos de un corto número de hombres, que no sienten la carestía de los géneros y mercadurías; mas el oficial, el artesano, el trabajador, sufren y padecen por esta carestía; y por lo comun perecen de hambre á

las puertas del *rico* avaro que nunca se enternece *ni* apiada de las necesidades y miserias del infeliz. El efecto ordinario de la riqueza es endurecer los corazones.

Así la política siempre de acuerdo con la moral, debe refrenar la pasion de enriquecerse para que no llegue á ser un contagio funesto y perjudicial al estado. De su propio suelo es de donde los pueblos han de sacar principalmente sus riquezas, el comercio debe cambiar lo sobrante con lo que el terreno de su país no produce. La tierra es el fundamento físico y moral de toda sociedad. El negociante es el agente y el proveedor del labrador y del propietario de la tierra; el fabricante labra y dá un nuevo ser á las producciones del terreno. Todo el órden se trastorna, si los agentes se constituyen árbitros y señores de aquellos á quienes deben servir: las costumbres se estragan cuando estos agentes los distraen de su trabajo con el lujo, con vanas fruslerías, ó fomentando en ellos necesidades imaginarias que no pueden satisfacer sino á costa de sus costumbres y de su reposo.

El comercio es útil sin la menor duda; la política debe favorecerle; la moral le aprueba; y los que se dedican á él son unos hombres útiles; mas el comercio debe tener sus límites, y no fundar su prosperidad en daño y ruina de otros ramos de la economía política. El comercio es verdaderamente útil, cuando favorece la agricultura, hace florecer la industria, y aumenta la poblacion; pero si es contrario á estos objetos esenciales, su utilidad desaparece: y se transforma en una funesta locura, cuando es causa de guerras sangrientas y contínuas; en fin, es un mortal veneno, cuando su único objeto es alimentar el lujo y la vanidad de los hombres. El comerciante que exporta los géneros sobrantes y superfluos de su país para traer á él trigo, vino, aceite, lanas ú otros artículos que le faltan, es un ciudadano muy útil, y merece el respeto y consideracion pública. El que solo trae á sus conciudadanos objetos capaces de fomentar sus pasiones, de irritar su vanidad, de excitar sus locuras y caprichos, es un hombre perjudicial. Casi todos los vanos objetos que la India subministra á la Europa, no tienen otro mérito que el que les dá el capricho inconstante de las mugeres, y la vanidad de algunos hombres necios siempre mal contentos de las manufacturas de su país. ¡Será posible que los europeos no dejen nunca de sacrificar á estas vanidades inútiles tantos hombres y tartas sumas del oro en que idolatran (1)! Todas las fútiles riquezas, que la Europa vá á buscar á las extremidades del mundo ¿son acaso comparables con los tesoros que la agricultura podria sacar de su territorio, si esta estuviese auxiliada y protejida?

¡Y qué dirémos de este comercio afrentoso que consiste en el tráfico de sangre humana? Comprar y vender hombres para condenarlos á la mas dura esclavitud, es una barbarie que estremece y horroriza á la humanidad y á la justicia. Mas la avaricia es cruel à sangre fria; reduce el crímen á sistema; procura cubrirle con el pretexto de un grande interes nacional, y las naciones sedientas de riquezas admiten sus escusas.

---

(1) Es bien seguro que el comercio de las dos Indias cuesta cada año cuarenta mil hombres á la Inglaterra. La sola mutacion del clima es causa de la muerte de la mayor parte de los europeos.

(Continuará.)

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Al prestar el juramento de Gobernador ayer, en la Sala de Representantes, el Sr. General D. Juan Jose Viamont, pronunció el siguiente discurso—

Señores: mi espresion no puede alcanzar á poder significar la gratitud que me agovia por el honor que me han hecho los H. Representantes en este dia. En cuanto recibí la ley comunicada por el P. E., me puse al momento la casaca, porque si hubiera dado lugar á la meditacion, quien sabe si me hubiera decidido. Es por segunda vez que me hallo en este caso. Todo, todo está á mi alcance. Veterano de la revolucion, he necesitado, Sres. Representantes, recordar, que el 20 de junio del año 11 fuí derrotado en el Desaguadero, y desprecié proposiciones ventajosas del enemigo. Entonces no me faltaba el brío; y en este momento he necesitado el auxilio de todos los amigos para recobrarlo. Sin embargo, si yo tengo la fortuna de conjurar la tormenta, yo volveré al seno de mi familia, que dejo llorando. Otra vez en igual conflicto no dudé nada; mas hoy, H. Representantes, yo me he encontrado desfallecido. Recuerdos grandes he tenido que hacer para volver en mi brío, que naturalmente lo tengo, porque mi carrera es esa. Yo haré los esfuerzos posibles: los Sres. Representantes por su parte tambien deberán hacerlos. Esta nave es preciso salvarla del naufragio, y un individuo solo no puede hacerlo. He dado una prueba de mi obediencia á la H. Representacion de la Provincia: si la exijo de todos los hombres, no habrá un motivo de queja, cuando yo la he dado.

***Sr. Presidente.* La Honorable Sala de Representante, al elegir á la persona del Excmo. Sr. General D. Juan José Viamont para Gobernador de la Provincia, se llenó de satisfaccion cuando consideró que era ese mismo veterano de la revolucion, obediente á las leyes y sumiso á las disposiciones de la Legislatura. Así es que puede el Sr. Gobernador estar satisfecho de que con la obediencia, con la constancia y buena fé, y consultada la buena armonía de los ciudadanos, el Sr. Gobernador vivirá en nuestro gobierno para la prosperidad de los individuos y de la Patria. No debe, pues, arredrarse cuando se le presenten grandes males; debe armarse de constancia, y salvar al país, que así se lo exije este y sus Representantes.**

Despues de esto se retiró S. E.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 4 de noviembre de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y estraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1. Queda nombrado el coronel mayor D. Juan Jose Viamont. Gobernador y Capitan General de la Provincia, conforme á lo establecido en la ley de 23 de Diciembre de 1823.

2. Líbrese el correspondiente despacho que se firmará por el Presidente de la Sala, autorizará el secretario de ella, y se sellará con el sello de la Representacion.

3. Comuníquese al P. E. para que avisándolo al electo, se apersone en la Sala de sesiones á las 5 de la tarde de este dia á prestar el juramento de ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala.)
MANUEL GUILLERMO PINTO.

(El Secretario de la H. Sala.)
Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Acusa recibo al nombramiento que se le ha incluido y presta su obediencia.

Excmo. Señor—

En este momento que son las cinco de la tarde recibo por una nota del Sr. Ministro Secretario de Gobierno el nombramiento de Gobernador de la Provincia que la H. Sala ha tenido á bien hacer en mi persona en la dimision de V. E., previniéndoseme por ella que en esta misma hora debo personarme á prestar, en la Sala de los H. Representantes, el juramento de ley. Despues de los sentimientos que me son propios, como notorios á todos, no tengo mas que decir á V. E., en tan apuradas circunstancias, que en el momento marcho á obedecer la soberana disposicion de los H. Representantes, resignándome á este nuevo y estraordinario sacrificio, sin hacer lugar á meditacion alguna.

Dios guarde al Sr. Gobernador muchos años.

Excmo. Sr.

JUAN JOSE VIAMONT.

—

Buenos Aires, noviembre 4 de 1833.
Año 24 de la LIBERTAD, *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

El Gobierno de la Provincia en virtud de la ley sancionada en esta fecha por la Honorable Sala de Representantes, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda en posesion del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, con arreglo á la ley de 23 de diciembre de 1823, el Coronel Mayor D. JUAN JOSE VIAMONT.

2. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

BALCARCE.

—

Buenos Aires, noviembre 4 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, ha resuelto.

1. El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores Dr. D. Manuel Irigoyen, autorizará todas las resoluciones del Gobierno mientras se haga el nombramiento de los respectivos Ministros, y los oficiales mayores de los demas departamentos lo que sea de substanciacion.

2 Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.

—

Buenos Aires, noviembre 4 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno de la Provincia:

Deseoso de concurrir de todos modos y por los medios mas prontos á restablecer la tranquilidad y el órden público, ha acordado y decreta:

1. Todos lo ciudadanos civiles y militares que por cualquier motivo se han ausentado de la ciudad en virtud de las últimas ocurrencias, volverán inmediatamente á sus respectivos destinos, ocupaciones y familias.

2. Imprímase y circúlese debidamente dentro y fuera de la ciudad.

VIAMONT.
Por autorizacion de S. E.
Mariano Moreno.

—

Buenos Aires, noviembre 5 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Habiendo cesado los motivos que impulsaron al Gobierno á dictar el decreto de 19 de octubre próximo pasado, privando la salida de ninguna persona de la capital sin licencia superior, y estableciendo otras medidas de esta naturaleza bajo las penas que en él se registran, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda derogado en todas sus partes el precitado decreto de 19 de octubre próximo pasado.

2. En consecuencia queda espedito el tránsito y correspondencia de los particulares bajo los requisitos ordinarios.

3. Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.
Por autorizacion superior—
Pedro Salvadores.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 5.	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de rostro............	131		132	
——Patrias............	129		130	
Pesos fuertes............	7	6	7	7
——Patrios............	7	5	7	6
Macuquino............	7	4	7	5
Aci.s de Banco..sin demanda	116			
Fondos públicos del 6.......	55			
Cambio sobre Ingraterra....	6¼ *d. por peso.*			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

DIA 4.

2.ª PUBLICACION.

D. Andres Bingham, Montevideo.
Juan Cumming, id.
Jorge Mayor, id.
Ana Saenz, id.
Evaristo José Varela, id.
Juana Lopez y dos hijas, id.
Jacinto Real, Banda Oriental.
Job Fish, Rio Grande.
Enriqueta Brander, Vacas.
Isaias de Elia, Entre-Rios.
Manuel Antonio Nuñez, Colonia.

DIA 5.

1.ª PUBLICACION.

D. Luis Gadea y dos hijos, Banda Oriental.
Luisa Ratel, Luisa Charpentier, 1 hijo menor, Francia.
Joaquin Suares, su esposa, 5 hijos, 4 esclavos, Montev.
Eugenio Salgues, id.
Antonio Liburno, id.
Victor Gay, id.
Maria Gonzales y dos hijos, Entre-Rios.
Luis Vicente, Valparaiso.
Nicolas Biffice, Montevideo.
Antonio Segrestan, id.
Pedro Nascinbeno, Corrientes.
Marcos Pide, id.
Luis Mantero, Mercedes.
José Froge, Montevideo.
Ignacio R. de Sufrategui, 1 sobrina y 1 esclava, id.
Eduardo Fowler, su esposa y 1 peon, Vacas.
Juan Eusebio Galtardo, Entre-Rios.
Juan Ayes, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 6.

a Grogan Peacko, *Venezuela* 64.

190 barricas harina, 30 medias id. 3 cajones tabaco de mascar, 5 cuñetes almidon, 30 cajones jabon, 4 fardos pavilo, 110 resmas papel de estraza, 2 cajones sombreros, 18 cajones con cigarros.

à D. *Daniel Gowland, Plaza de la Vict*

25 pipas aguardiente; 56 barricas galleta.

à D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

41 pipas aguardiente; 2 medias idem; 31 bolsas arroz; 7 barriles aguardiente; 5 bolsas café; 200 betas ambé; 6 tercios yerba; 10 bolsas almidon.

à D. *José P. Carneiro, Belgrano* 45.

18 sacos almidon; 12 tercios yerba; 50 id.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

El bergantin americano *Rolla*, su capitan Brush, de Boston, consignado á los señores Dorr y Reincke.

Un bergantin sardo de Génova en 85 dias, consignado á D. Pedro A. Plomer.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Zumaca *Uruguay*, de Corrientes, su patron Manuel Francisco Abbe, á la consignacion de D. Jacinto Negrotto—110 tirantes, 52 ejes, 150 piezas madera, 4500 astas, 249 cueros, 19 barricas y 3 sacos con 220 arrobas sebo, 8 trozos lapacho, 4 cortes de rayos de id., 7 arrobas grasa, 4 begigas manteca, 3 cajoncitos cigarros, 1 petacon tabaco, 5 fardos nutrias, 1 pelota miel.

Lanchon *Paquete del Norte*, su patron Maciel, de San Nicolas, á la consignacion de D. Juan Bautista Ruiz—113 cueros vacunos, 5 barricas y 1 saco sebo, 2 chiguas cerda, 2 id. lana, 26 cueros de carnero—á D. Antonio Sousa Martinez, 32 arrobas lana, 4 barricas sebo, 1 pipa id.—á D. José María Cartelle, 26 barricas sebo, 46 cueros de carnero.

SALIDA.

Bergantin brasilero *Rufina Graciosa*, para Parnaguá.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Miercoles 6 á las 4 de la tarde, la goleta paquete LA ROSA. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar don su dueño—

D. CARLOS GALEANO, ó con su Capitan.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA CADIZ Y GENOVA.

EL dia 15 del que rige, sin falta, dará la vela para dichos destinos el muy superior, nuevo y velero bergantin sardo *SAN JOSE*, puede admitir aun 21,000 cueros á flete; y para estos y pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios—

AMADEO Y CAPRILE,
No. 58, calle de la Paz.

5 20

PARA GENOVA
EN DERECHURA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy famoso clavado y forrado en cobre, bergantin sardo *MARQUES GRUPALIO*, su capitan LUIS CRUZ: admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, véanse con sus consignatarios—

AMADEO Y CAPRILE,
No. 58, calle de la Paz.

5 3

For Liverpool,

With privilege of calling at Monte-Video, if required by shippers.

The very fast sailing, new (A. I.) British built brig MEDORA, 219 tons, BROWNRIGG CAUDLISH, Master, will be ready to take in cargo in all this week and will have all possible despatch. For terms of freight or pasage, having good accommodations, please apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad,

30 10

FOR THE
ISLAND OF MAURITIUS.

THE superior fast sailing (A. 1.) British brig „HORTENSIA," 253 tons, W. A. REED, Master; has splendid accommodations for passengers: this vessel will take any freight or passengers that may offer for the above port, before the 10th day of next Month by which day she will sail circumstances permitting.

For further particulars apply to her consignee MR. THOMAS DUGUID, No. 11, calle de Maipú, or to

HORNE & ALSOGARAY,
LICENSED SHIP BROKERS,
No. 88, calle de la Piedad.

22 10p

AVISOS NUEVOS.

Aviso al Público.

EN LA
IMPRENTA ARGENTINA

SE ha recibido un surtido de TIPOS NUEVOS para obras, y varias clases de letras y viñetas elegantes para carteles, rótulos &c. &c.

Calle de la Universidad No. 37.

EN LA
IMPRENTA ARGENTINA,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio, núm. 37,

SE VENDEN—

			Ps.	Rs.
Obligaciones del hombre............	docena....	á	16	
Catones............	id.	á	9	
Cartillas............	gruesa....	á	14	
Tablas para aprender á contar	docena....	á	1	
Gramática............	id.	á	15	
Catecismo de la Doctrina............	id.	á	4	
Catecismo de Geografía............	id.	á	18	
Catecismo de Moral............	id.	á	18	
Catecismos añadidos............	id.	á	6	
Manual de Agricultura............	ejemplar...	á	2	
Mi Libro, lecciones politico-morales....	id. ...	á	2	4
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo titulo es: Esplicacion clara de los nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos....	id. ...	á	1	4
Clementina ó Triunfo de una muger sobre la incredulidad y filosofia del siglo..	dos tomos..	á	2	

Hay de venta,

EN la fábrica de velas, calle de las Artes número 168, junto á San Nicolas, como de 150 á 200 arrobas de las de molde de superior calidad y prontas como para poderse embarcar.

5 1p

SE VENDE,

El lanchon CARMEN FELIZ, de Santa-Fé. El que desee comprarlo puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 115. 5 3p

Se ha perdido,

UN caballo gateado herrado de las manos; tiene la frente blanca y en la mancha blanca dos lunares gateados. Se lo han robado ayer dia 3 del corriente. El que lo halle puede ocurrir á la calle de Corrientes número 125, que será gratificado. 5 3

Se desean comprar,

VARIOS muebles de uso, como son—camas, cómodas, sillas, mesas, &c. &c. Las personas que tengan y gusten venderlas puede ocurrir á la calle de la Esmeralda número 91, que encontrarán con quien tratar. 5 3

CARTA

Que el P. Cayetano Ignacio Seguí,
Rector del Colegio Imperial
DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE MADRID,
Escribió siendo Superior del Colegio de Alcalá á los Superiores de la Provincia de España,
SOBRE LA VIDA, VIRTUDES Y MUERTE DEL
H. CARLOS LOPEZ ALDA,
Escolar aprobado de la misma Compañía,
Que falleció en dicho Colegio de Alcalá el dia 6 de Agosto de 1828.

Impresa en Madrid, y se halla de venta en la tienda de D. Manuel Caveda, calle de la Plata número 38.

PRECIO 10 REALES.

CIRCULAR.

OFICINA DE AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA, fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de Comisiones, y Agencias

NEW YORK, 2 DE ABRIL, 1833

El infrascripto Director de esta Oficina, como Agente autorizado de un gran número de las principales y mas extensas Fábricas de esta ciudad y de sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los articulos siguientes de construccion ó fábrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos, y órganos de iglesia y de sala,—Coches, Carruages, Quitrines, Bolantas, Diligencias, y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata, y plateada, dijes y otras piezas de oro,— Relojes y Joyeria,—Oro, Plata y Bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca,—Idem de nueva invencion vaciada y cortada.—Letra y Prensas de imprenta,—Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Generos de Algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles,—Peinetas de Carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas Medicinales, y Químicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de Labranza,—Alambiques,—Pailas y Calderas de Cobre, Trapiches, &a.—Azúcar refinada,—Cajas de fierro, Moldes de idem y toda clase de piezas de fierro.—Bombas de incendios,—Toda clase de Máquinas y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios, Barcos de Vapor, &a.

Todos los supracitados articulos serán garantidos por los respectivos fabricantes, á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe al tiempo de su embarque ó en carga en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consignados al infraescrito Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera, No. 49 Wall-street, en New York. AARON H. PALMER, *Director.*

CIRCULAIRE.

BUREAUD AGENCE AMERICAINE ET ETRANGERE fondé New York en 1828, pour le recouvrement de reclamations-placements de fonds dans les Institutions Publiques des Etats, Unis, ou par hypothéques sur propriétés foncières, et pour la Commission et l' Agence des affaires en général.

NEW YORK, AVRIL 2 1833

Le Soussigné, Directeur de cette Agence, et Agent autorisé d'un grand nombre des manufactures les plus importantes et les plus étendues de cette ville et des environs, se charge de faire exécuter, dans le plus bref délai tous les ordres qui lui seront adressés, pour les articles de manufacture ou de construction américaine ci-après désignés; savoir:

Muebles et Ameublemens, Articles d'Ebénisterie,—Chaise et Fauteuils communs et de fantaisie,—Pianos et Orgues d'Eglises et de Salles,—Carrosses, Caléches, Omnibus et Chariots pour les routes de fer,—Selles et Harnois,—Services d'Or et d'Argent et Services plaqués,—Montres, Bijouterie, Feuilles d'Or, d'Argent et de Bronze,—Verres simples, taillés, moulés, et Verrerie de tout genre,—Caractéres d'Imprimerie, Presses, Papier á imprimer et á écrire, et encre pour impression,—Marchandices de Coton,—Chapeaux-Castor, et Chapeaux de Soie, brévetés,—Casquettes et Parapluies,—Peignes d'Edaille, fins et communs,—Cuirs, Bottes et Souliers,—Sabon commun et Savons de fantaisie, Parfumerie, &c.—Chandelles de suif et Chandelles de blanc de Baleine,—Tabac manufacturé,—Drogues, Médecines, Produits Chimiques, articles de Teinture, &c., Poudre á Canon,—Plomb de Chasse,—Instruments d'Agriculture,—Alembics en cuivre, Bouilloires, Bassines á Sucre, et Moulins á Sucre,—Sucre raffiné,—Caisses en fer, Ouvrages et Vases de fonte,—Pompes á feu, Machines á Vapeur, Voitures á Vapeur pour les chemins de fer, et Mécaniques de tout genre,—Navires, Bateaux á Vapeur, &c. &c. &c.

Tous les objets seront garantis par les fabricants et constructeurs respectifs, et fournis aux prix en gros spécifiés dans leurs circulaires transmises par la voie de ce Bureau aux divers Agents et Correspondants de cet Etablissement, et payables a la réception ou á l'embarquement dans le port de New York.

Tous les ordres devront être accompagnés d'une remise de fonds suffisante, soit en espéses, billon, lettres de change, ou consignations de produits marchands adressés á l'Agent Soussigné, Bureau d'Agence Américaine et Etrangére, No. 49 Wall-street, New York. AARON H. PALMER, *Director.*

AVISOS.

PAPEL SELLADO.

Expendido en los diez meses vencidos de 1833.

Las seis clases	151,703
Pasaportes	18,137
Patentes	192,790
	362,630
Gastos y comisiones	19,942
Liquido entregado en Receptoria	342,688

Grasa superior,

HAY de venta en el almacen número 100, almacen antes de llegar á la esquina de San Juan, á precio muy equitativo. 2 3

LOST.

ON the 28th of last month a Letter Book bound in calf with the owners' names on the side in gilt letters: whoevei has found the same and will leave in at this office, shall receve a suitable reward and the thanks of the owners. 2 3

Aviso.

EN la calle de la Victoria número 117, se necesita un muchacho de 8 á 12 años. 1. 3.

Carne,

GORDA y fresca recien puesta en salmuera en barriles de medida, beneficiada en la Banda Oriental, por operarios ingleses inteligentes en este oficio, y respondiendo de su buen estado y conservacion; se vende en la Alameda número 27. 1. 3.

Aviso

SE vende una criada de todo servicio, en un precio cómodo. En la calle del Parque No. 107 darán razon. 31 2

Alambique.

SE compra uno bueno, en la calle de la Plata No. 81, donde pueden ocurrir los que lo venden. 31 2

Se ha perdido,

UNA carabana de perlas viniendo desde la Iglesia de la Catedral á la calle de Cangallo No. 98: el que la entregue en dicha casa recibirá una gratificacion 31 3

Manteca buena.

EN salmuera, en cuñetes de 50 á 60 libras, hay de venta por precio muy acomodado, en la casa calle de Maypú Nos. 14 ó 16. 30 3

Aviso al Público,

ACABA *de traducirse y publicarse del original ingles al castellano, por R. Z., la interesante obra titulada:* "Consejos ó máximas del Lord, Conde de Chesterfield á su hijo, sobre la urbanidad y conocimiento del mundo;" *á la cual ha añadido el traductor la vida del mismo Lord, sacada de su biografía, con una lámina fina alegórica á la educacion. Se hallará á venta en las librerias de los señores Ortiz, calle de Potosí No. 55 y medio: en la de Mr. Steadman, calle de la Catedral No. 30, y en la del Sr. Marchi, calle de la Florida frente al No. 20, al moderado precio de 5 $ el ejemplar.* 30 2

Aviso,

EN el No. 9 calle de la Alameda que hace esquina con la calle de la Piedad, una muger de color dejó ayer un atado de ropa, y como hasta el presente no ha vuelto por ella, se suplica á la perona á quien pueda interesar, ocurra por ella en dicha casa, pues dando las señas le será entregada. 25—3p

Hai de venta,

EN la calle de la Reconquista No. 107, los siguientes renglones—Té hison recien desembarcado, almidon de Hamburgo en cuñetes, azacar de pilon superior, té perla é imperial en cajas chicas, dicho negro, galletitas en cuñetes, porotos de los mejores, orejones de manzana y durazno, garvanzos, tabaco de mascar, quesos del Entre-Rios, &c. &c. 30 3

OBRAS ESCELENTES

QUE SE HALLAN

EN LA LIBRERIA DE SASTRE,

Calle de la Reconquista, núm. 54.

HISTORIA de la Compañia de Jesus de la Provincia del Paraguay.

Relacion histórica del viage á la América Meridional hecho por D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa.

Historia civil del Paraguay, Buenos Aires y el Tucuman, por el Dr. Funes.

Gramática de la lengua Quichua.

Elementos de Mineralogia, por Kirvan.

Cartilla Metálica para los Mineros.

EN FRANCES.

Nuevo Itinerario de Italia.

Diccionario Mitológico.

Física esperimental, por Biot.

Y otras varias obras. 30 3p.

La Tabla de Rezo

DE SAN FRANCISCO

PARA EL AÑO 1834,

SE halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, número 37. 29 3p

Noticias históricas

Y DESCRIPTIVAS

SOBRE EL

CHACO Y RIO BERMEJO.

LA obra anunciada bajo este título se halla ya lista para ser distribuida á los SS. subscriptores, desde mañana. El autor espera ser dispensado por tan notable demora, en consideracion al sinnúmero de dificultades y tareas que es necesario arrostrar para estas empresas.

No habiendo la mayor parte de los subscriptores espresado sus domisilios, podrán ocurrir por sus respectivos ejemplares á la libreria de Ocantos, calle de Potosí No. 39, los que no gusten sufrir demora en la entrega; en inteligencia de que los primeros que lo hagan, llevarán sus ejemplares con una lámina de la *vista de Salta* que se ha puesto por adorno, y cuyo número es corto por ser resto de una publicacion anterior del mismo autor

En dicha libreria de Ocantos se hallarán á venta—

La obra aqui anunciada........................15$

El mapa suelto de su referencia........................5

La memoria titulada EL GENERAL ARENALES EN 1821..12

Aviso.

HAY de venta una partida de jabon negro de superior calidad, beneficiado en Santa Fé. El que se interese en su compra podrá ocurrir á la calle de Belgrano No. 54, casa del Sr. Constanzó. 30 3

Grande hermosura.

EN el jardin del Retiro calle de la Esmeralda No. 300: con permiso, se exhibirá una cámara optica del mejor gusto que haya venido en el pais, contiene varias batallas dadas en Europa, y en la India, tiene varias vistas de ciudades &c. &c.

Esta exhibicion será desde las 10 de la mañana hasta las oraciones; y el precio de entrada es de 4 reales por persona, excepto los niños y niñas que solo pagarán 2 reales. 25—3p

PEINETAS DE TALCO

DE MODA.

DE varias menas y de superior clase fabricadas en la nueva fábrica, se hallan de venta por mayor en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107. 26 3p.

Velas de molde.

HAY de venta por cajones en el almacen calle de Potosí No. 97, á veinte pesos la arroba. 28 3p

Se vende,

UNA criada: el que la quiera comprar véase con el encargado de su venta en la calle de la Victoria númerò 136. 25—1p

Se alquila,

UNA casa en buen parage y con todas las comodidades para casa de comercio: Ocúrrase á la calle de la Biblioteca frente al No. 86. 28 3p

Aviso interesante

SE vende un criado jóven, de todo servicio; en un precio muy barato, calle de las Piedras No. 68 darán razon 28 3

Aviso interesante,

LA persona que hubiese perdido algun papel moneda en la calle, puede ocurrir á dar razon y pruebas de dicha perdida á la calle de Potosí No. 44, donde será instruido del paradero y hallazgo. 24 3

Ojo á la Conveniencia.

EL que quiera comprar un armario de tres puertas, hermoso y distribuido de un modo muy cómodo, puede ocurrir al número 121, calle de la Piedad, á donde encontrará con quien tratar. 24 8p.

Porotos del Salado,

DE LA ULTIMA COSECHA,

SE hallan de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista, número 107. 24 3

Carne fresca,

LOS barqueros que queran comprar en la Colonia del Sacramento, ocurran al almacen calle de Belgrano número 35. 23—8

Se vende

UNA partida de cebada de Chile: ocúrrase para tratar á la calle de la Biblioteca, frente al número 84. 22 3

SE VENDEN

DOS mulas mansas y en buen estado para servicio, en la cantidad de cincuenta pesos cada una: en la calle de la Plata número 252 se encontrará con quien tratar. 22 3p

Se vende,

EL bergantin goleta RESTAURADOR, surto en valizas: el que guste imponerse de su inventario y tratar por él véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107, quienes están autorizados por la Comandancia de Matriculas para su venta. 22 3p

SE VENDE

UN negro de regular edad, sano y sin vicios conocidos, de oficio herrero, y se dará en un precio cómodo. Calle de Balcarce núm. 120 vive su dueño. 22 3

Interesante á la salud.

ACABA de llegar de Francia una corta partida de *plantillas de corcho* para hombres y señoras, de una suavidad y elasticidad singular; cuyo uso dentro del calzado á mas de conservar los pies calientes preserva absolutamente de la humedad tan nociva en este país Desde que este preservativo sea aqui tan conocido como lo es en Europa, se evitarán muchas enfermedades, particularmente en el invierno y primavera. Se venden otras plantillas á un precio ínfimo, en las calles de la Florida No. 21, Perú No. 15 y medio y Victoria 47. 16

No me Olvides.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral se vende el NO ME OLVIDES del año 1828, contiene 13 láminas grabados en acero, á saber—La Vision de una hermana, La esclava de Boroom, El anillo aceptado, Yuente de Rialto en Venecia, El fingido peregrino, La Tempestad, La novia en el tocador, Los logicos, El paisaje, La niña del hortelano, Deshuccion del Kent, El triunfo del Poeta, El sermon del Caho de Escuadro. Precio 10 pesos. 28 30p

Aviso.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral (antes una relojeria) hay en venta los renglones siguientes—

A saber: lápices de dibujo ingleses de las marcas B, negro, H, duro, y HH, muy duro á peso cada lápiz, papel de dibujo, papel de música con 8, 10 y 12 pautas en cada llana, lapiceras de plata, escobillas para las uñas y para los dientes, tijeras finas, polvos para tinta, carteras para guardar papeles &c.

N. B. Hay tambien algunos ejemplares del Nuevo Sistema de Geografia tiene 47 estampas y un atlas. Precio 15 pesos. 14—30p

Interesante.

MANTECA superior recien llegada de Irlanda, ha venido en salmuera y se diferencia muy poco con la manteca fresca del pais: hay á venta por mayor y por cuñetes en casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista No 63.

Sastreria Francesa.

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable público haber abierto su taller de sastreria, en la calle de Potosí No. 40 y medio; á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad 11 30p.

Interesting to

THOSE WHO ARE DESIROUS TO LEARN THE SPANISH LANGUAGE.

THERE are only a few copies of Villarinos Grammer left for sale, at J. Steadman's Book Store, calle de la Catedral No. 30. 19 3

Se vende,

UNA mesa de billar nueva, con 10 tacos y taquera, bolas, funda, un biombo, máquina de café y 5 candeleros, en 1,500$. Calle de Cangallo No. 68 y medio. 21 2

Se alquila,

Una casa en la calle de la Paz No. 122; tiene 14 piezas, 4 patios, y se halla en buen estado. Ocúrrase á la misma calle No. 113. 21 2

Se vende,

UN criado de edad de 30 á 35 años: es inteligente en el servicio de una quinta y de estancia. En la calle de Potosí No. 158, darán razon, de San Juan cuadra y media para el campo 19 3

Se vende,

UNA partida de cebada de Chile, ocúrrase para tratar á la calle de la Biblioteca frente al No 84. 21—3p

Aviso interesante,

SE vende un criado jóven y barato; calle de las Piedras número 68, darán razon. 19 4p.

To the Public

JUST landed FINE BEEF from the Banda Oriental, and for sale at, Edward's Brown, Alameda.

Al Público.

ACABA de desembarcarse CARNE FRESCA de la Banda Oriental, y se vende por D. Eduardo Brown, en la Alameda. 22 3p.

Se necesita,

UN mozo que tenga bastante inteligencia en el ramo de pulperia y que dé un buen fiador de su conducta; quien se halle en estas circunstancias puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 50. 21 3p

Se alquila,

A HOMBRES SOLTEROS.

DOS cuartos en una casa decente en la calle de las Piedras núm. 132. Se hallará la asistencia que pueda desearse.

Aviso de la Policía.

POR disposicion del Sr. Gefe, desde el dia de mañana tendrá el real de PAN blanco cuatro onzas, y el BASO siete y media, quedando prohibido la elaboracion de pan de á medio por el fraude que se hace con esta clase.

Buenos Aires, octubre 7 de 1833.

MATIAS ROBLES.

Cambio de domicilio.

EDUARDO Connor actual dueño de la fábrica de sombreros que fué de D. Juan P. Varangot, previene á este respetable público que ha trasladado dicha fábrica en la misma calle de la Biblioteca del No. 124 al No. 105 que quedan frente á frente con calle de por medio, en cuyo establecimiento se hallarán sombreros negros de pelo de todas calidades, idem de felpa de seda, idem blancos de pelo de raton almizclado; todos á prueba de agua de la mejor calidad, y aparentes para la estraccion. 7—15

Primavera,

TIEMPO propio para curarse—Todos los incurables, ó dejados de los médicos, de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, ó de cualquier enfermedad que sea; ocurran á la calle de Cangallo frente al número 395, en la última puerta de calle á la izquierda, que parados en ella verán al frente el Molino de viento, y allí hallarán remedio para sus males. 30 15p.

Aviso de la Policía,

SIENDO muy frecuentes las desgracias que ocasiona el juego de Pandorgas en la juventud, hasta el estremo de haberse causado algunas de consecuencia, en estos dias y repetidas las quejas que tiene este Departamento, por el abuso que se hace del expresado juego, en las principales calles de la Ciudad; se espera que los Padres de familia, á quienes incumbe mas inmediatamente el celo de sus hijos, y domésticos, se esfuersen en cortar un mal tan pernicioso, y funesto; bajo el concepto, que de no hacerlo despues de esta indicacion el Departamento se verá en la forzosa necesidad de tomar medidas vigorosas para cortar un abuso que puede traer males de meyor trascendencia.

2 15 Buenos Aires, Octubre 2 de 1833.

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE notado desde mucho tempo atras el mal estado de las veredas, aun en las principales calles de la ciudad, resultando de esto, no solo la incomodidad en el tránsito, muy particularmente cuando llueve, sino la irregularidad que se advierte en contravencion de prevenciones superiores á este respecto; se espera, que los propietarios de fincas, penetrados de la necesidad de poner término al mal que se indica, y llenar su deber cumpliendo lo que estipulan aquellas, por la tendencia que ellas tienen al bien estar de la comunidad en general; y de la propiedad en particular: empiecen á recomponer las veredas que les pertenezcan desde el 1. del próximo noviembre: bajo el concepto, que si despues de vencido el tiempo prefijado, no se hubiese procedido por los propietarios á la recomposicion indicada, á que por el presente se incita, el departamento tomará inmediatamente á su cargo la ejecucion de los trabajos que se hagan precisos en este concepto: los cuales serán obligados á abonar los interesados, y ademas la multa que impone el artículo 2 del Bando de Policía de 16 de febrero de 1821, respecto á los contraventores en tales casos. Buenos Aires, octubre 7 de 1833. 7—29

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.